ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Durante septiembre de 2026, la economía colombiana registró una inflación mensual de 0,37%, lo que llevó la cifra acumulada anual al 5,74%. Este incremento refleja una presión inflacionaria considerable que impacta, en mayor medida, a los hogares de ingresos medios y bajos. En contraste, el comercio minorista mostró un notable dinamismo en julio, con un crecimiento del 5,3% en sus ventas reales —impulsado principalmente por los sectores de vehículos y tecnología— y un aumento del 14,7% en las ventas a través de comercio electrónico.

Por su parte, las proyecciones macroeconómicas de los analistas prevén que la tasa de intervención del Banco de la República se mantenga en el año en 12,25%, con la tasa de cambio ubicándose en $3.300 para diciembre de 2026. Asimismo, se mantiene un estimado de crecimiento del PIB entre 2,4% y 2.8% para 2026, en un entorno donde las condiciones sociopolíticas y la política fiscal destacan como los factores determinantes para las decisiones de inversión en el país.

El mercado de servicios logísticos para jornadas lúdico-recreativas comprende la planeación, organización y ejecución de actividades orientadas a apoyar el desarrollo de eventos institucionales, educativos, culturales y recreativos. Este tipo de servicios puede involucrar la coordinación operativa, adecuación y ambientación de espacios, transporte, montaje y desmontaje de elementos, alquiler de estructuras y atracciones recreativas, así como la disposición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

La prestación de estos servicios es realizada por empresas y personas naturales especializadas en logística de eventos y actividades recreativas, quienes pueden integrar diferentes bienes y servicios de acuerdo con las características y requerimientos de cada jornada. La oferta del mercado se caracteriza por su capacidad de adaptación a las necesidades del contratante, incluyendo aspectos relacionados con la programación, operación, acompañamiento, seguridad, higiene, calidad de los elementos y adecuada ejecución de las actividades.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos

legales mensuales vigentes.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La Institución Educativa contempla este análisis en forma concreta y pertinente, dentro del Estudio previo, teniendo en cuenta que la contratación que realiza en su mayoría pertenece a prestación de servicios de la modalidad de contratación Directa, y las demás adquisiciones de bienes y obras son adquiridos bajo el reglamento interno aprobado por el consejo Directivo, y cuyos valores no exceden veinte salarios mínimos, que con referente ley 80 no superan las contrataciones de mínima cuantía.

Los artículos 107 y 115 del Estatuto tributario establecen que los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto.

Objeto específico: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ALQUILER DE ELEMENTOS RECREATIVOS Y DE AMBIENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO.

3. PROVEEDORES QUE PUEDEN CUMPLIR CON EL SERVICIO

Tal como se describió anteriormente, el mercado de servicios logísticos para jornadas lúdico-recreativas comprende la planeación, organización y ejecución de actividades orientadas a apoyar el desarrollo de eventos institucionales, educativos, culturales y recreativos. Este tipo de servicios puede involucrar la coordinación operativa, adecuación y ambientación de espacios, transporte, montaje y desmontaje de elementos, alquiler de estructuras y atracciones recreativas, así como la disposición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

En este mercado participan empresas y personas naturales con experiencia en la organización y prestación de servicios logísticos, recreativos y de apoyo a eventos, que cuentan con la capacidad operativa para integrar diferentes componentes requeridos para una jornada de esta naturaleza. Entre los potenciales proveedores se encuentran empresas de logística de eventos, operadores de actividades recreativas e inflables, proveedores de decoración y ambientación, así como establecimientos y prestadores dedicados al suministro de artículos, incentivos, hidratación, confitería y demás elementos complementarios. De acuerdo con la naturaleza del servicio requerido, estos proveedores pueden prestar directamente los servicios o articular diferentes recursos y actividades, permitiendo atender integralmente las necesidades logísticas de la Institución Educativa y garantizar la adecuada planeación, ejecución y finalización de la jornada.

4. ESTRUCTURA DE COSTOS

De acuerdo con el portal CEUPE[1], las empresas comerciales tienen la siguiente estructura de costos:

“Las empresas comerciales son aquellas que compran artículos terminados para posteriormente revenderlos a un precio superior y obtener de esa manera una ganancia. A diferencia, las empresas manufactureras compran materias primas a los proveedores y mediante un proceso de transformación, donde interviene la mano de obra y otras erogaciones, las convierten en productos terminados que ofrecen en el mercado y que poseen características diferentes a las materias primas adquiridas previamente, mientras que las empresas de servicios son aquellas que a través de diferentes procesos que implican una serie de actividades, son capaces de ofrecer o prestar un servicio específico o bien servicios integrados, ellas no transforman materiales, enlazan necesidades de los clientes por medio de los servicios que ofrece, se puede decir que existen empresas de servicios orientadas a un servicio específico (oficinas contables, diseños de ingeniería, asesores legales) o servicios integrados (bancos comerciales, hospitales, transporte).

En lo que respecta al coste de ventas, en las empresas comerciales se encuentra representado por el precio de compra de los artículos adquiridos y vendidos, más los fletes y gastos incidentales que se incurrieron para adquirir los artículos, como gastos de importación, rebajas y descuentos en compras; en el caso de las empresas manufactureras el coste de ventas está constituido por el precio de compra de las materias primas usadas en la fabricación del producto más todos los costes incurridos en la transformación de ésta en productos terminados (mano de obra directa y costes indirectos de fabricación) y en las empresas de servicios no existe coste de producto tangible debido a que no hay inventarios de productos para la venta, solo tiene costes de los servicios prestados durante el periodo.”

[1] https://www.ceupe.com/blog/coste-y-gasto-en-empresas-comerciales-manufactureras-y-de-servicio.html

5. ANALISIS DE PRECIOS

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado y soportar el valor de la presente contratación, la Institución Educativa Montebello adelantó la etapa de estudio de mercado. Para tal fin, la institución solicitó cotizaciones a proveedores del sector técnico y comercial correspondiente en la ciudad de Santiago de Cali.

Como resultado de dicho proceso de consulta, se recibió formalmente la propuesta económica por valor de $2.807.210 M/CTE.

Al analizar los costos unitarios ofertados frente a los precios de referencia institucionales y las especificaciones técnicas requeridas, la Institución Educativa Montebello determinó que el valor se encuentra dentro de los rangos de mercado y responde de manera justa y equitativa a las necesidades del servicio. En consecuencia, el valor total estimado de la contratación se establece en $2.807.210 M/CTE.

6. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

Dado que la contratación es de bajo monto y que la obligación de pago se consolidará con la entrega a satisfacción avalada por la supervisión, la Institución Educativa Montebello exime la exigencia de pólizas de garantía, sin perjuicio de la inclusión de estipulaciones contractuales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones y la indemnidad del patrimonio institucional.

Mario E. Ochoa

Atentamente;
MARIO ERNESTO OCHOA BEJARANO
Rector.

Elaboro: IEO Montebello
Aprobó: Mario Ernesto Ochoa Bejarano. Rector.